

DELEGACIÓN TLÁHUAC

C. Isaac López Alejos, Jefe Delegacional en Tláhuac, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo, 117, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38, 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 inciso g), 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64, 65, 66, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en el artículo 9, fracción V del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales publicados el 11 de marzo de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 48; en las estrategias y líneas de acción contenidas en el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2013-2018 expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS EVALUACIONES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

POR LO ANTERIOR, LA DELEGACIÓN TLÁHUAC DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DE LOS SIGUIENTES PROGRAMA SOCIAL:

“PROGRAMA JÓVENES TLÁHUAC”

I. Introducción.

La presente evaluación interna correspondiente al Programa Social JOVENES Tláhuac 2014, tiene como propósito medir el grado de satisfacción de las y los jóvenes que ha sido beneficiados con los recursos provenientes del programa en mención, muestra la evolución del mismo tomando en cuenta sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas con la finalidad de fortalecer los mecanismos de acción a fin de mejorar su ejecución, de tal manera que la ciudadanía reciba una atención de calidad. Las reglas de operación de este programa fueron publicadas el 31 de enero del 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1789 Bis.

Se han elaborado las siguientes evaluaciones internas:

2013 publicadas el 1 de agosto de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1913

2010 publicadas el 12 de agosto del 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1159

II Metodología de la evaluación.

II.1. Descripción del objeto de descripción

Este programa dio inicio en 2010, las modificaciones que se ha sufrido, han sido en función de los proyectos que se plantean ante la J.U.D. de Enlace Juvenil, los ajustes, en cuanto a presupuesto se dieron en 2011, año en que se promovió el proyecto Nomenclaturas Tláhuac 2011, con el cual se apoyó a más de 50 jóvenes durante un año. Para la elaboración de la presente evaluación, se tomó en cuenta las opiniones manifestadas durante el desarrollo de las actividades correspondientes a los distintos proyectos.

Objetivo General: Fomentar el desarrollo de las juventudes de la Delegación Tláhuac, buscando que estas ejerzan los derechos y responsabilidades, que como habitantes de la Ciudad de México les corresponden mediante la implementación de una política pública integral de atención a las y los jóvenes, donde en corresponsabilidad con los diversos sectores de la población en la Demarcación, se le proporcionen las herramientas metodológicas y materiales con las que el sector juvenil, desde su interés impulse acciones y proyectos con carácter comunitario, que conlleven al desarrollo de la calidad de vida en su entorno. Resultando así, la paulatina reconstrucción del tejido social y la re-identificación de las y los jóvenes con su comunidad.

Objetivo específico: Crear doce Consejos Juveniles Territoriales, los cuales serán organismos donde las y los jóvenes de Tláhuac tendrán voz y voto, podrán discutir las situaciones de su comunidad, proponer actividades y acciones que mejoren la convivencia en estas, además de gestionar las ayudas con los diversos entes de la sociedad y con ello lograr realizarlas. Implementar las pláticas, talleres, foros y capacitaciones, necesarias, que desde los intereses de las y los jóvenes, integrantes de los Consejos Juveniles Territoriales, propongan.

Generar los vínculos con los diversos sectores de la población (Instituciones de Gobierno, Asociaciones Civiles, Organizaciones de la Sociedad Civil, Empresarios, Instituciones Educativas, Comunidad en General, etc.), así como los canales de comunicación, mediante la firma de convenios, acuerdos, etc., con los que las juventudes de Tláhuac puedan desarrollar un trabajo conjunto y corresponsable, para la mejora de su calidad de vida.

Área encargada de la Operación: Dirección General de Desarrollo Social, Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género y la Unidad Departamental de Enlace Juvenil.

Se dará prioridad a las y los jóvenes de la Delegación Tláhuac, que se encuentren dentro del 1.4% de la población de entre 15 y 29 años, que no realizan actividad laboral, ni escolar, lo cual da un total de 14,147 habitantes, para entregarles un apoyo económico para la realización de su proyecto, entrega que será por única ocasión, la cantidad de cada proyecto será en función de las necesidades del mismo.

II.2. Área Encargada de la Evaluación.

La Delegación Tláhuac, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, y la Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género y la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Juvenil.

PUESTO	GÉNERO	EDAD	FORMACION PROFESIONAL	FUNCIONES	EXPERIENCIA EN M&E	Exclusivo M & E
Subdirectora de Derechos Humanos y Equidad de Género	Femenino	46 años	Técnico profesional Físico Matemático	Supervisar la publicación de las reglas de operación y la ejecución del programa.	Aplicación de los Proyectos, Jóvenes Tláhuac, Mujeres Capacitadoras	12 proyectos
Jefe de la Unidad Departamental de Enlace Juvenil	Masculino	44 Años	Licenciatura terminada en Actuaría	Elaborar las Reglas de Operación, difundir el programa y supervisar la ejecución del mismo	Experiencia en evaluaciones internas en Tláhuac en los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013	Se hicieron en tiempo y forma y se atendió a las personas beneficiarias y se gastó en tu totalidad el presupuesto.

II.3. Metodología de la Evaluación.

La metodología para la elaboración de la presente evaluación es más cualitativa. Para la elaboración de indicadores se seguirá la Metodología del Marco Lógico, la cual como instrumento de evaluación puede utilizarse durante el desarrollo de la planificación del programa, para llevar a cabo una auto-evaluación e igualmente, sirve de punto de referencia durante toda la vida del programa, fundamentalmente para hacerle un monitoreo (método de control del progreso físico en la realización costo de la obra) y evaluaciones (globales y puntuales) de ejecución y de finalización del programa.

Ruta crítica de los procesos de evaluación

II.4. Fuentes de Información:

PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 31 DE ENERO 2014 No. 1789

El programa de Desarrollo Social dice que la incidencia de la adicciones en la capital es cada vez más alta; se requiere frenar la tendencia ascendente que se registra en el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, que ubica al Distrito Federal por arriba de la media nacional. Las cifras provistas por la Encuesta Nacional de Adicciones 2008 indican que la prevalencia total de consumo de drogas en jóvenes en el Distrito Federal fue del 17.8%, porcentaje estadísticamente mayor al del 2003 en un 2.6%. Las personas fumadoras activas constituyeron 28.4% de la población, lo que hizo que la

prevalencia de consumo de tabaco fuera la segunda más alta en la República Mexicana. Respecto al consumo de alcohol, el consumo alto para los hombres y las mujeres se encuentra por arriba de la media nacional, 42.0% y 23.5% respectivamente.

Igualmente, la vida cultural puede contribuir a la salud pública, a la convivencia en la diversidad, a la prevención social y a la protección ciudadana, en tanto ofrezca a niños, niñas, adolescentes y jóvenes opciones de organización de su propia expresividad y condiciones de participación y afirmación de su sentido de pertenencia. En ese sentido, la dimensión cultural del desarrollo es un ingrediente que apoya varios de los ejes de este programa.

DIAGNÓSTICO

Por lo que respecta a la población juvenil, el censo de población 2010 indica que las y los jóvenes de 15 a 29 años que habitaban en el Distrito Federal registraban una tasa de desempleo de 7.6% (cuando la media local fue de 4.8%), lo que significa que poco más de 83 mil jóvenes se encontraban desocupados, equivalente al 43% de toda la población desempleada. Aún más, en el grupo de 15 a 19 años la tasa de desocupación se ubicó en 12.8%. La Encuesta Nacional de la Juventud 2012 señala que en el Distrito Federal 452,000 jóvenes no estudian ni trabajan (cuarto lugar en el país en este rubro); 33.2% no encuentran una oportunidad laboral al egresar de las escuelas y/o universidades y el 8.8% se dedican a actividades laborales informales, domésticas o de cuidado de la familia.

No obstante, el Distrito Federal posee el mayor índice de desarrollo humano del país, cuenta con la mano de obra de mayor escolaridad, capacitación y experiencia laboral (con excepción de las mujeres y las y los jóvenes de reciente ingreso al mercado); de igual manera, la entidad tiene amplias posibilidades de expandir sectores productivos generadores de alto valor agregado. Lo anterior, permite vislumbrar círculos virtuosos que requieren la puesta en práctica de estrategias de largo aliento.

III. Evaluación del Diseño del Programa

DISEÑO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014

APARTADOS DE LAS ROP 2014	No.	Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los Lineamientos de Evalúa DF	NIII	COMENTARIOS
Introducción (Diagnóstico)	1	Definición del problema que se atiende y su magnitud	Parcial	Falta la estadística que defina el problema adecuada mente
	2	La manera en que el Programa busca incidir en el problema identificado	Satisfactoria	El programa abarca parte de la población por beneficiarios indirectos
	3	La definición de la población potencial, población objetivo, población beneficiaria y población atendida, expresada de manera descriptiva y con cifras que se deriven como parte del diagnóstico	Parcial	14.147 habitantes
1. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	4	Establecimiento de la dependencia, órgano desconcentrado, Delegación o entidad que es directamente responsable de la ejecución del Programa	Satisfactorio	Delegación Tláhuac

Programa

- 5 Se incluye a las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa y, si fuere el caso, las unidades de apoyo técnico operativo que participan en la instrumentación del mismo. Satisfactorio El programa es apoyado por las diferentes áreas de la administración, así como asociaciones civiles entre otros.

DISEÑO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Apartados de las ROP 2014	No.	Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los Lineamientos de Evalúa DF	NIII	Comentarios
II. Objetivos y Alcances	6	Objetivo General Es concreto y medible	Satisfactorio	Si
	7	Define lo que se busca alcanzar con el Programa y en qué medida	Parcial	Fomentar el desarrollo de la juventudes
	8	Indica el tipo de beneficios que va a otorgar	Parcial	Monetario, logístico, etc.
	9	Establece la población objetivo a quien va dirigido (incluyendo la cantidad): grupo social, edad, género, pertenencia étnica, entre otras.	Satisfactorio	Jóvenes de entre 17 a 29 años
	10	Objetivos Específicos Señalan el conjunto de las acciones diversas que se aplicarán para alcanzar el objetivo general	Satisfactorio	Crear los consejos juveniles para proponer actividades y acciones que mejoren la convivencia
	11	Son establecidos en correspondencia con el tipo o tipos de Programas en cuestión: de servicios, operación de infraestructura social, subsidios o transferencias.	Satisfactorio	Con las ayudas o transferencias se realizan esta acciones
	12	Señalan el o los derechos sociales que buscan garantizarse con el Programa	Satisfactorio	Derecho a la cohesión social
	13	Especifican las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género (o estrategias para lograr igualdad en la diversidad).	Satisfactoria	Mismo numero de mujeres y hombres beneficiarios
	14	Alcances Plasman la trascendencia y repercusión del programa	Satisfactorio	Abarca las 12 coordinaciones territoriales

15	Se establece el tipo de Programa (programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos), o si es resultado de la combinación de algunas de las actividades que caracterizan a los cuatro tipos de programa: si además de otorgar transferencias monetarias, adicionalmente presta algún servicio, entre otros.	Satisfactorio	Transferencia monetaria
----	---	---------------	-------------------------

DISEÑO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Apartados de las ROP 2014	No.	Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los Lineamientos de Evalúa DF	NII	Comentarios
III. Metas Físicas	16	Se plasman las metas físicas que se esperan a alcanzar para el ejercicio fiscal 2014 Éstas representan un factor de mejora del programa, tiene coherencia con los objetivos, son cuantificables, medibles, verificables y su alcance es posible.	Satisfactorio	Si se alcanzo los 12 proyectos
	17	Se define la meta de cobertura de la población que se plantea atender en el ejercicio 2014.	Satisfactoria	Si se define por que se busca apoyar a los jóvenes que no estudian ni trabajan
	18	Si el Programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, se sigue lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 47 de su Reglamento, de modo que se incluya la delimitación del ámbito socio espacial en el que dicho Programa se aplica a todos los habitantes del territorio que reúnan las características del programa específico.	Satisfactorio	Se atiende a los jóvenes que habitan en Tláhuac y que no estudian ni trabajan
IV. Programación Presupuestal	19	Se integra el monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, expresado en unidades monetarias	Satisfactorio	\$ 200,000.00 M/N

- 20 Se cuenta con el monto unitario Satisfactorio Por única ocasión por derechohabientes (s) y la frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios.

DISEÑO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Apartados ROP 2014	N o.	Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los Lineamientos de Evalúa DF	NII	Comentarios
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	21	Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa. Tales requerimientos son acordes con el tipo de población objetivo: menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, analfabetas, indígenas, entre otros.	Satisfactorio	Especifican la edad, que vivan en Tláhuac y que no estudian ni trabajen
	22	Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse la solicitud de acceso. Se precisan las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que deba dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	Satisfactorio	Por que se pide al solicitante proyecto, IFE, CURP y comprobante de domicilio
	23	Se indica claramente la forma en que se accede al Programa: a demanda (o a solicitud de la persona derechohabiente o beneficiaria), mediante convocatoria pública (se debe publicar en la GODF, en el Sistema de Información de Desarrollo Social y en al menos dos periódicos), etcétera.	Satisfactorio	Por carteles y volantes
	24	Quedan establecidos los criterios con base en los cuales la institución incluye al derechohabiente o beneficiarias, y las áreas responsables u órganos (comités, consejos, etc.). De la inclusión. Los criterios son transparentes, equitativos y no discrecionales. Se señala que los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el Programa son públicos, además de precisar los lugares en que están colocados dentro de las áreas de atención del programa (¿son lugares visibles?).	Parcialmente	Se publica en las oficinas de la Subdirección de Derechos Humanos y equidad de Género

25	Son explícito los criterios y procedimientos de acceso para situaciones de excepción: poblaciones en situación de calle, abandono, sujetas a asistencia social.	Parcial	Estas situaciones no son motivo de exclusión
----	---	---------	--

DISEÑO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Apartados de las ROP 2014	No.	Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los Lineamientos de Evalúa DF	NII	Comentarios
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	26	Si las solicitudes son mayores a los recursos disponibles. Se hacen explícitos los criterios con los que se da prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias.	Parcial	No esta establecido, pero se da prioridad a los que beneficien a mas jóvenes
	27	Se indican las formas como el o la solicitante pueden conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no al Programa (carteles, listado de las personas aceptadas, publicación en páginas electrónicas, entre otros). O en su caso conocer los motivos para la negativa de acceso al Programa.	Satisfactorio	De no ser beneficiado se le da el aviso a los 10 días de su solicitud
	28	Se señala que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.	Satisfactorio	Se busca cumplir con todos los apartados de las reglas de operación
	29	Queda claro cuáles son los requerimientos a cumplir para permanecer en el Programa. Éstos son acordes con los objetivos del programa.	Satisfactorio	Se especifica en las reglas de operación
Requisitos de Permanencia (causas de baja)	30	Se indicar toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse, precisando las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que debe dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	Satisfactorio	Se especifica en las reglas de operación

DISEÑO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Apartados ROP 2014	No	Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los Lineamientos de Evalúa DF	NII	Comentarios	
VI. Procedimientos de Instrumentación	Difusión	31	Se describe la forma como el Programa se da a conocer a la población, así como los cambios, en su caso, de que sea objeto el mismo. Queda claro a través de qué medios se ejecuta (a través de medios electrónicos, redes sociales, convocatoria pública entre otras). Si el Programa se difunde por medio de acciones en territorio, se dan a conocer las formas y lugares en los que se realizará la entrega de volantes, trípticos, posters o boletines informativos, ya sean en juntas informativas, reuniones con vecinos, o comités de representación ciudadana, entre otras.	Satisfactorio	Convocatoria pública y redes sociales
		32	Se incluyen los teléfonos, horarios y lugares donde se puede solicitar la información sobre el Programa, así como las unidades administrativas responsables de las mismas.	Parcial	Solo se menciona el lugar
	Registro	33	Es posible observar los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y periodos de registro de las y los solicitantes.	Parcial	Se establecen los periodos de registro
		34	Quedan definidas las unidades administrativas responsables del registro e inclusión de los derechohabientes y/o personas beneficiarias.	Satisfactorio	Jefatura Departamental de Enlace Juvenil
		35	Se indica que la institución entregará a los y las solicitantes un comprobante de haber complementado su registro al Programa.	Satisfactorio	Se informa que son beneficiados y que tienen que presentarse por su cheque o contra recibo
		36	Se observa que los datos personales de los derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa Social, y la demás información generada y administrada, se regirá por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Además de señalar que de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos deben llevar impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público,..."	Satisfactorio	Mediante un formato
		37	Se especifica que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso, se desglosan los costos que tiene que cubrir el solicitante.	Satisfactorio	Si

DISEÑO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Apartados ROP 2014		No.	Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los Lineamientos de Evalúa DF	NII	Comentarios
VI. Procedimientos de Instrumentación	Operación	38	Se indican todas las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar al derechohabiente o persona beneficiaria el servicio o la transferencia, garantizando su atención completa.	Satisfactorio	Si
		39	Se precisan las unidades administrativas responsables de la implementación, y los tiempos en que cada una será realizada	Satisfactorio	Si
	Supervisión y control	40	Quedan claras las actividades y procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades del Programa, se indican los instrumentos a utilizar, indicadores, sistemas de información, informes (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales), encuestas, entre otras.	Satisfactorio	Se realizan visitas durante el desarrollo de los proyectos
		41	Se presentan las unidades administrativas responsables.	Satisfactorio	Jefatura Departamental de Enlace Juvenil

DISEÑO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Apartados de las ROP 2014	No.	Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los Lineamientos de Evalúa DF	NII	Comentarios
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	42	Queda Definido cuáles son los procesos para interponer las quejas (éstos son ágiles y expeditos), se hace explícito la forma en cómo usarlos	Satisfactoria	Mediante un escrito a la Contraloría Interna
	43	Están definidas las áreas de recepción y atención de las quejas, las y los servidores públicos responsables de su atención y seguimiento, los procesos para conocer las resoluciones, los plazos de respuesta y en caso de inconformidad, los recursos legales y administrativos con que cuentan los y las derechohabientes y las personas beneficiarias.	Satisfactoria	En la Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género
	44	Se señalan los medios con que cuenta la dependencia para interponer las quejas (escritos, buzones, módulos de atención, vía telefónica, encuestas, etc.) y los lugares en los que están colocados.	Satisfactorio	Escritos
	45	Queda precisado que en caso de que la dependencia o entidad responsable del Programa no resuelva la queja, los derechohabientes o personas beneficiarias pueden interponer una queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Dependencia o Entidad de que se trate.	Satisfactorio	Se informa la dirección de la Procuraduría Social y la contraloría Interna

DISEÑO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Apartados ROP 2014	No.	Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los Lineamientos de Evalúa DF	NII	Comentarios
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	46	Se señalan los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias y/o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada programa.	Parcial	La información se entrega personalmente
	47	Quedan definidos los procedimientos (que deben ser ágiles y efectivos) para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación	Satisfactoria	En las reglas de operación se especifican los procedimientos de exigibilidad
	48	Se señalan los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o violación de los mismos del servicio o prestación a) Cuando una o un solicitante cumpla con los requisitos y criterios de selección para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa) y exija a la autoridad administrativa ser derecho aviente del mismo. b) Cuando la persona derecho aviente exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa. c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda es incorporación a un programa por restricción presupuestal y estas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismo ni discriminación.	Satisfactorio	c)
	49	Se manifiesta que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación de derechos en materia de Desarrollo Social	Satisfactorio	Se especifican en las reglas de operación

AP	No.	Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los Lineamientos de Evaluación DF	NII	Comentarios
XI. Mecanismos de Evaluación e indicadores	50	Se menciona la unidad técnico-responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa.	Satisfactorio	La Jefatura de Unidad Departamental de Enlace juvenil
	51	Quedan definidos los tiempos en los que se llevan a cabo los diferentes procesos de la evaluación, tomando en cuenta que el artículo 42 de la ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en donde se señala que los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.	Satisfactorio	Se especifica en las reglas de operación
	52	Se indican las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializados en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa, tales como: encuestas, entrevistas, grupos, focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizara un censo o muestreo) que se emplearan para la evaluación.	Satisfactorio	Se tiene como sustento un diagnóstico
	53	Al construir los indicadores y establecer el mecanismo de evaluación se incluye metodología e instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa, de acuerdo a las necesidades y características del programa.	Satisfactorio	El programa cumple con los requisitos
	54	Se indica que la Evaluación Interna se realizara en apego a lo establecido en los lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados se entregaran a las instancias que establece el artículo 42 en mención.	Satisfactorio	El programa cumple con los requisitos
	55	Existen indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, además de señalar el tipo de indicador al que se refiere (eficacia, calidad o economía, entre otros), se incluye la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida y medios de verificación, que permitan establecer la utilidad de los indicadores de acuerdo a la planeación de la evaluación y a la facilidad para su monitoreo y seguimiento.	Satisfactorio	El programa cumple con los requisitos

Apartados ROP 2014	No.	Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los Lineamientos de Evalúa DF	NII	Comentarios
X. Formas de Participación Social	56	Se indica la forma de cómo participan la y los ciudadanos de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de presentación como Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros.	Satisfactorio	Consejos juveniles
	57	Se señala cual es la modalidad de participación social: Información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras	Satisfactorio	Participación Social Asociación
XI. Articulación con otros Programas Sociales	58	Se establece el nombre del programa o programas con los cuales se articula, así como el de la o las dependencias o entidades responsables de los mismos	Parcial	No se define nombre del programa con el que se articula
	59	Quedan definidas las acciones en las que se complementan, coordinan y colaboran, además de indicar las etapas del Programa en las que está comprometida cada una de ellas.	Parcial	Falto definir acciones de comunicación

Valoración General

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

En este apartado se debe:

- Retomar las reglas de operación 2014 del programa social en cuestión y valorar si fueron diseñadas de acuerdo con los aspectos solicitados en los 11 apartados (más una introducción) que solicitaban los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2014 emitidos por el Evalúa DF. Para facilitar el análisis se plantea la posibilidad de emplear una matriz de contingencias en la cual se determina el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio) de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha.

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Es bien sabido que los jóvenes sufren exclusión por presentar proyectos propios de su edad. Corresponde a dichas áreas aplicar el recurso destinado a este programa
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Los jóvenes buscan apoyos para la realización de sus proyectos.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Se podría cubrir otras propuestas y necesidades de los jóvenes con un número mayor de proyectos apoyados.
III. Metas Físicas	Parcial	

IV. Programación Presupuestal	Parcial	La mayoría de los proyectos requiere de un mayor apoyo económico
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Los requisitos son mínimos.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Las convocatorias se realizan con tiempo y en el mismo territorio.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Se informa de forma clara y completa como se puede interponer una queja.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Se cumple con el total del presupuesto sin excluir proyectos.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	A pesar de que, debido al bajo presupuesto que se destina a este programa, los porcentajes de cobertura son muy bajos.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Por medio de los programas delegacionales se tiene acceso
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	La Jefa Delegacional promueve el programa en los recorridos, jornadas y audiencias.

Apego a las Leyes y reglamentos aplicables

Ley o reglamento	Artículo	Beneficio
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Artículo 4.- Los principios de la política de Desarrollo Social	
	Artículo 7.- Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales	Cualquier Joven que cumpla con los requisitos puede presentar su proyecto para solicitar el apoyo
	Capítulo Séptimo	
	Artículo 33.- Todos los programas sociales deberán contar con reglas de operación en las que se incluirán, al menos:	Las reglas de operación son congruentes con lo solicitado en el artículo 33.
	a) La entidad o dependencia responsable del programa.	
	b) Los objetivos y alcances	
	c) Sus metas físicas	
	d) Su programación presupuestal	
	e) Los requisitos y procedimientos de acceso	
	f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	
	g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores	
	h) Las formas de participación social	
	i) La articulación con otros programas sociales	
	Las convocatorias para los programas sociales de la Administración Pública del	

Distrito Federal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en los demás medios oficiales de difusión del Gobierno del Distrito Federal y, mínimo, en dos de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal. Dichas convocatorias deberán contener, por lo menos, un resumen de los elementos establecidos en los incisos a) al i) del párrafo primero de este artículo.

Contribuciones a garantizar los 12 principios de la política Social que se mencionan el artículo 4to de la Ley de Desarrollo Social del distrito federal.

- I. UNIVERSALIDAD:** La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes;
- El programa está dirigido a un sector de la población que ha sido excluido, además de impulsar la convivencia y la solidaridad en los mismos jóvenes cuyos problemas se han mencionado y así elevar la calidad de vida de los mismos.
- II. IGUALDAD:** Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales;
- Se reciben propuestas de jóvenes sin considerar el grupo social al que pertenezca.
- III. EQUIDAD DE GÉNERO:** La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo;
- Se procura que los apoyos sean entregados en forma equitativa a mujeres y hombres jóvenes de la delegación.
- IV. EQUIDAD SOCIAL:** Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;
- Se consideran proyectos sin importar roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;
- V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA:** Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social
- Dentro de las reglas de operación se da prioridad a los jóvenes que no estudian ni trabajan.
- VI. DIVERSIDAD:** Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades;
- Se considera la edad como único requisito, sin importar la pertenencia o no a un grupo social, las preferencias y necesidades de los solicitantes.

VII. INTEGRALIDAD: Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos;

VIII. TERRITORIALIDAD: Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano;

IX. EXIGIBILIDAD: Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente;

X. PARTICIPACIÓN: Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello;

XI. TRANSPARENCIA: La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información;

XII. EFECTIVIDAD: Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes. Los principios de esta ley constituyen el marco en el cual deberán planearse, ejecutarse y evaluarse el conjunto de las políticas y programas en materia de desarrollo social de la Administración Pública del Distrito Federal.

Se atiende la necesidad de los jóvenes de recibir apoyo para la realización de sus proyectos. Así como el derecho de expresión y derecho a la cultura.

Los proyectos se realizarán en el territorio de la delegación Tláhuac, en apoyo a la cultura local.

En las reglas de operación se especifican los procedimientos de exigibilidad.

Se toma en cuenta las opiniones de los beneficiarios directos e indirectos para el diseño de las reglas de operación, por las especificaciones del programa, la comunidad participa en la aplicación y evaluación de los apoyos.

Se brinda la información solicitada en el margen de las leyes en materia de acceso a la información y protección de datos personales aplicables.

Los gastos de operación del programa fueron mínimos, no se cuenta con presupuesto para ese rubro.

Derechos Sociales.

Normatividad
Ley de Desarrollo
Social para el Distrito
Federal

Derechos sociales
Empleo

Justificación
Dentro de los proyectos se pueden incluir aquellos que ofrecen capacitación como una forma de obtener ingresos en beneficio de las familias de la demarcación.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Deporte	Mediante el apoyo que reciben los jóvenes, desarrollan proyectos que promueven el deporte
	Promoción de la equidad	Forma en que el programa contribuye a su cumplimiento impulsando la creación y la sana convivencia combatiendo la discriminación, la no represión

Alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (Ejes, Áreas de Oportunidad, Objetivos, Metas y Líneas de Acción), los Programas Delegacionales de Desarrollo 2012-2015 (en los casos que aplique), los programas sectoriales e institucionales.

EJE 1. EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

La política social será incluyente y el desarrollo social un proceso planificado, responsable y por supuesto participativo. Para alcanzar la universalización en el disfrute de los derechos se requiere brindar atención prioritaria a ciertos grupos, actualmente excluidos, con el fin de incluirlos plenamente en la ciudadanía social.

ÁREA DE OPORTUNIDAD 1. Discriminación y Derechos Humanos

Si bien se han dado significativos avances en la última década, no se han logrado eliminar las conductas discriminatorias que llevan a la exclusión en el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos, y en muchos casos al maltrato, principalmente hacia personas en situación de vulnerabilidad o culturalmente diversas. Algunos de los principales motivos son su origen étnico, condición jurídica, social, económica, migratoria o de salud, así como la edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras razones.

OBJETIVO 1

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

META 2

Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

III.2. Árbol del Problema

En la actualidad la juventud se encuentra expuesta a varios problemas, entre los cuales se encuentran:

- 1.- La falta de oportunidades para estudiar, trabajar dignamente y desarrollarse, los jóvenes son sumamente creativos y emocionales sin embargo; de lo que más carecen es de espacios para expresarse y crecer artística, deportiva y socialmente.
- 2.- La inseguridad es un problema que aqueja a la sociedad en general, con la particularidad de que son los jóvenes el blanco para reclutar adeptos de los grupos delictivos, induciéndolos al consumo de sustancias prohibidas.
- 3.- El bombardeo de falsos valores. Los jóvenes están expuestos a la publicidad televisiva y social de otros países y por compañías televisivas con pocos valores sociales, donde los estereotipos son de tipo agresivo jóvenes con ritmo de vida acelerada creando una confusión y una atracción hacia esa forma de vida fácil e irreal.
- 4.- Drogas y Alcohol. El consumo de sustancias psicoactivas es una forma de comportamiento humano que se intensifica en la adolescencia, porque sus características biológicas, psicológicas y sociales se encuentran en pleno proceso de cambio, sumadas a factores dependientes del medio, la hacen vulnerable al consumo. Los adolescentes, a través de su comportamiento, buscan la adaptación a su medio, ensayando conductas que en un primer momento pareciera que sirven y

refuerzan, pero con el tiempo se vuelven inadecuadas, inútiles y finalmente derivan en comportamientos poco saludables. El uso indebido de drogas ilícitas en adolescentes ha alcanzado en los últimos años características epidémicas, constituyendo un verdadero problema de salud pública. La tendencia en el consumo de alcohol, tabaco y drogas ha ido en marcado aumento, a edades cada vez más tempranas, en adolescentes de diferentes niveles socioeconómicos; con la característica de ser múltiple incorporando varias drogas que potencian sus efectos y aumentan su peligrosidad, además de su fácil accesibilidad y amplia distribución. Es motivo de preocupación porque va en ascenso, principalmente aquellas denominadas "legales" (alcohol y tabaco). El consumo de alcohol se considera peligroso porque puede constituirse en la puerta de entrada para el consumo de drogas ilícitas. En cuanto al tabaco, comienzan a fumar a edades más tempranas (entre los 10 años y 15 años) que las mujeres, pero desde los 16 a los 21 años, la proporción es mayor en las mujeres, las observaciones son similares para el alcohol.

La farmacodependencia debe ser encarada con enfoque integral, no como un hecho aislado, ni privilegiando la atención al consumidor, a las drogas, a la producción o al narcotráfico, sino como un proceso en el que intervienen muchos factores: social, económico, legal, comunicaciones, educación, biológico, psicológico, espiritual e inmerso dentro de un contexto que es altamente influyente en la salud integral del adolescente. Las estrategias deben comprender todos los niveles de prevención: prevención primordial (promoción de buena salud a través del fomento de factores protectores, refuerzo de potencialidades y fortalezas), prevención primaria, secundaria y terciaria, actuando no solo en la adolescencia, sino a lo largo de las etapas del ciclo vital, detectando factores de riesgo en los diferentes ámbitos. Esta gran tarea requiere del esfuerzo participativo del Estado, del apoyo social de todos los sectores de la comunidad, de instituciones, de profesionales de distintas disciplinas y de los mismos adolescentes.

5.- Salud reproductiva. La sexualidad es un aspecto esencial del ser humano y es un elemento de la salud reproductiva que debe ser satisfactorio, saludable y sin riesgos. Las y los adolescentes tienen necesidades específicas en este terreno que requieren atenderse. El cada vez más temprano inicio a la vida sexual y la percepción de invulnerabilidad, induce a los jóvenes a tener relaciones sexuales sin protección, lo que facilita la adquisición de infecciones de transmisión sexual e incrementa el riesgo de embarazos no planeados y mayor riesgo a la salud materna y de su descendencia. En este apartado presentamos información sobre sexualidad, métodos anticonceptivos, conductas riesgosas para la salud sexual, ubicación de los servicios de salud especializados para adolescentes y el programa de acción específico.

-Establecer la Línea de Base, la cual es la situación en el momento de iniciar la ejecución del programa. Es el referente para el resto del proceso de evaluación. No se trata de un diagnóstico general, sino de una descripción específica de cara al sistema de indicadores establecido. Mediante la línea de base se identifican las condiciones iniciales en las que se encuentran los elementos que hacen al programa; permite visualizar si las acciones que se están desarrollando conducirán a los objetivos que se plantearon o deberán ser reajustadas. Esencialmente sirve para evaluar el impacto logrado al final del programa o a un determinado momento en relación a las variables importantes que se plantearon al tiempo de diseñar la intervención. El diagnóstico o línea de base sirve para identificar las expectativas, hipótesis, supuestos y resultados esperados. La línea de base es el punto de referencia contra el cual se evaluarán las informaciones obtenidas.

(Facultad Regional Multidisciplinaria-Estelí-UNAN-Managua/CICAP Nicaragua. Programa de Especialización en Gestión de Desarrollo Comunitario).

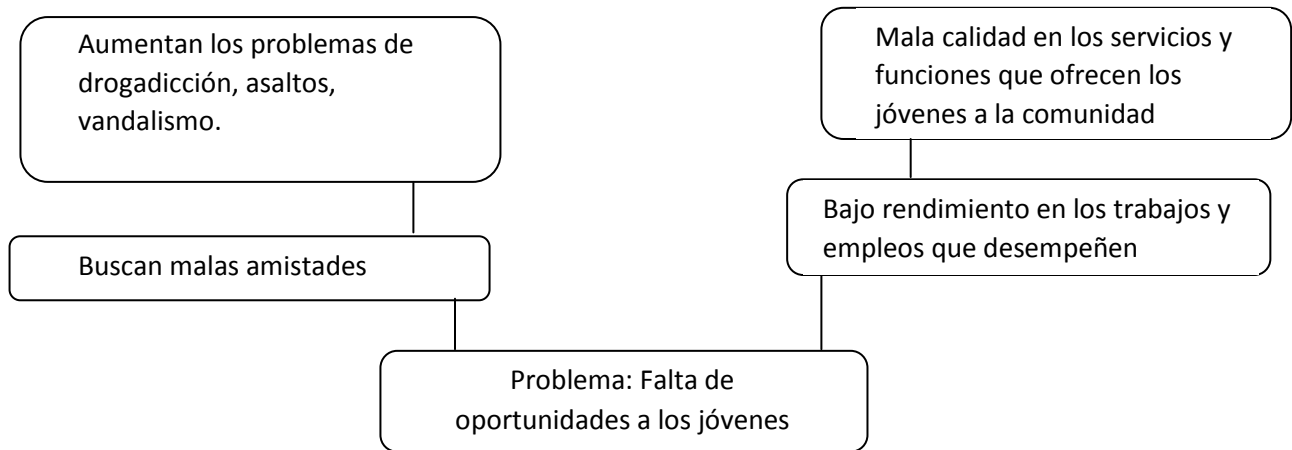
La población afectada es la juventud desempleada del Distrito Federal. El censo de población 2010 indica que las y los jóvenes de 15 a 29 años registraban una tasa de desempleo de 7.6% (cuando la media local fue de 1.8%), lo que significa que poco más de 83 mil jóvenes se encontraban desocupados, equivalente al 43% de toda la población desempleada.

En la delegación Tláhuac la tasa de jóvenes de entre 15 y 29 años que no realizan actividad laboral, ni escolar, se estima en 1.4 %, lo cual da un total de 14,147 jóvenes.

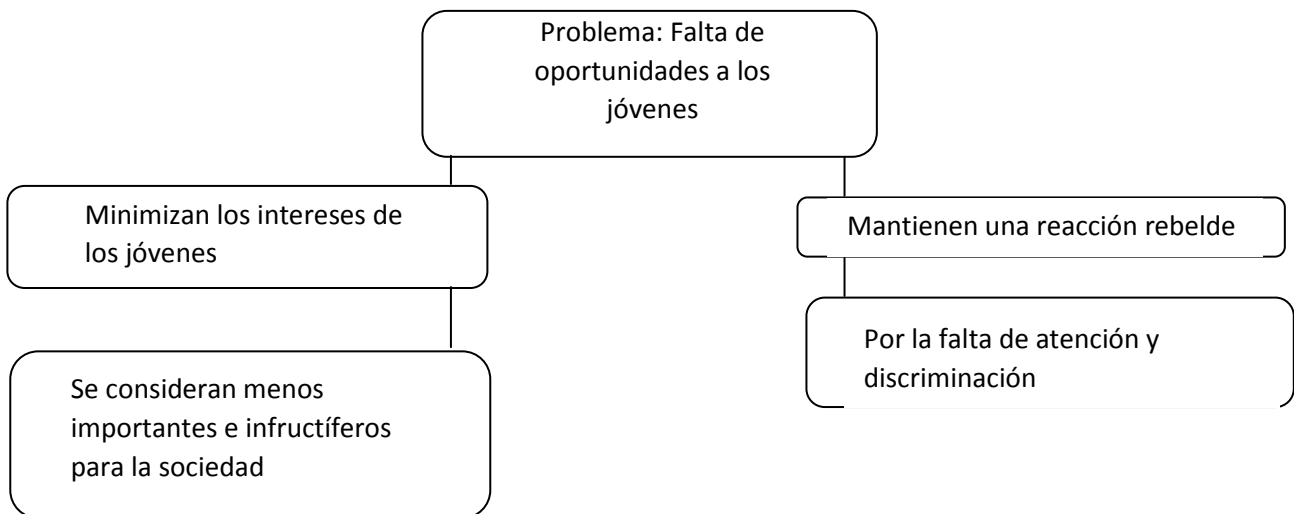
Aún más, en el grupo de 15 a 19 años la tasa de desocupación se ubicó en 12.8%. La Encuesta Nacional de la Juventud 2012 señala que en el Distrito Federal 452,000 jóvenes no estudian ni trabajan (cuarto lugar en el país en este rubro), 33.2% no encuentran una oportunidad laboral al egresar de las escuelas y/o universidades y el 8.8% se dedican a actividades laborales informales, domésticas o de cuidado de la familia.

Esta población es la que se busca atender con el programa "Jóvenes Tláhuac", ofreciéndoles una alternativa e inculcando la cultura de la gestión para la realización de sus proyectos.

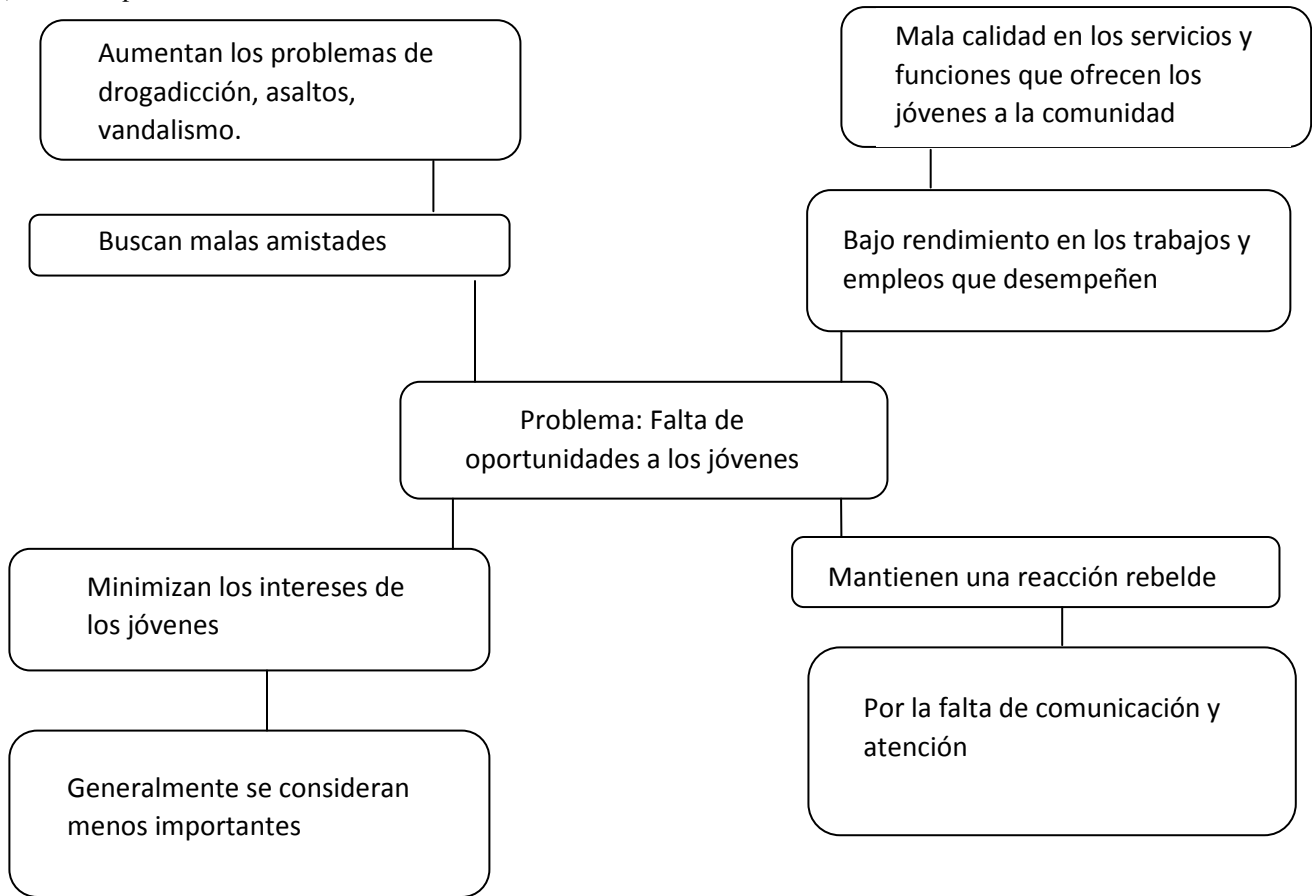
a) Árbol de efectos.



b) Árbol de causas.

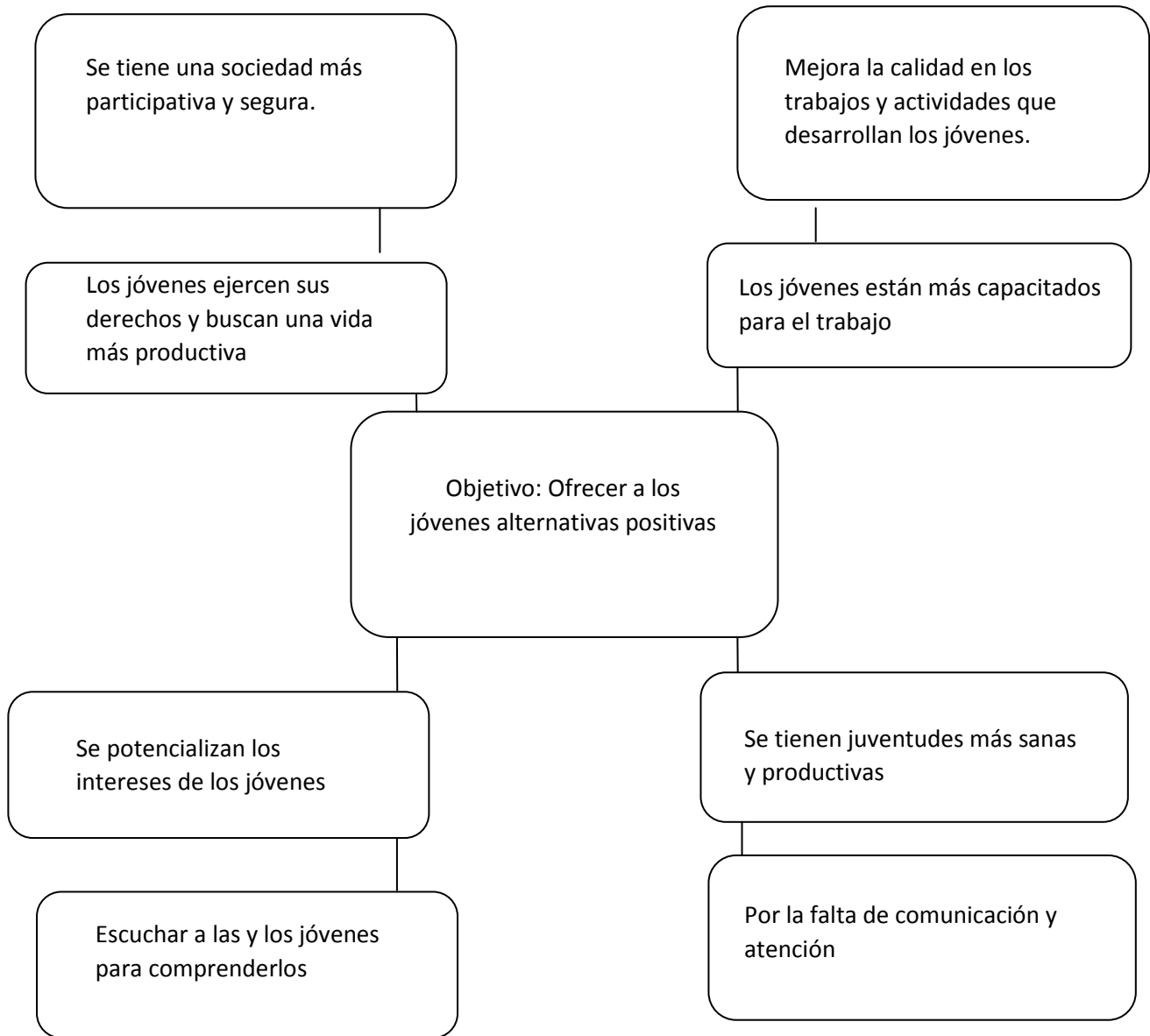


c) Árbol de problemas.

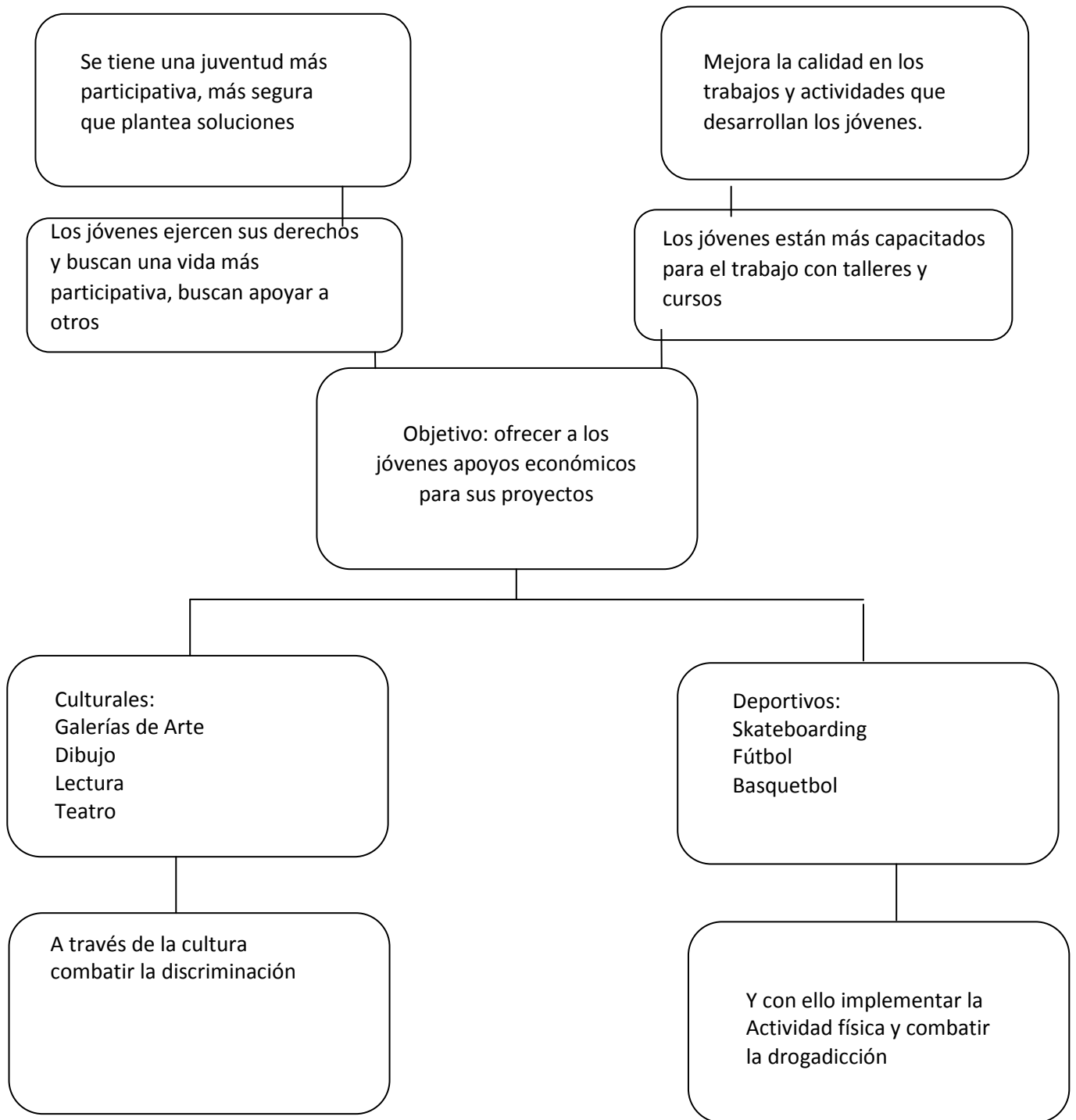


II. Árbol de objetivos y de acciones.

Árbol de Objetivos.



Árbol de Acciones.



III.4 Resumen Normativo
Resumen Normativo del Programa Social

Nivel Fin	Objetivo Fomentar el desarrollo de las juventudes de la Delegación Tláhuac, buscando que estas ejerzan los derechos y responsabilidades, que como habitantes de la Ciudad de México les corresponden mediante la implementación de una política pública integral
Propósito	Que los jóvenes ejerzan sus derechos mediante una vida más participativa y ayudando, a su vez a otros jóvenes.
Componentes	Entrega de apoyos económicos
Actividades	Cumplir con los requisitos del programa Desarrollar un proyectos Entregar la solicitud correspondiente

III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social:

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Fin	Alcanzar una amplia cobertura en el número de grupos juveniles atendidos	Cobertura de grupos juveniles	Número de grupos juveniles beneficiados / Número de grupos juveniles que solicitaron el apoyo*100	Eficacia	Grupos	Registros de solicitudes, Padrón de Beneficiarios	Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Juvenil
Propósito	Alcanzar el total de apoyos programados	Cobertura de recursos	Total de apoyos entregados/ total de apoyos programados *100	Eficiencia	Apoyos entregados	Padrón de Beneficiarios	Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Juvenil
Componentes	Cobertura de jóvenes beneficiados indirectamente	Participación juvenil	Número de jóvenes que participan en la realización de los proyectos/120 *100	Eficacia	Personas	Listas de Asistencia, padrón de grupos juveniles	Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Juvenil
Actividades	Entregar el 100% del recurso programado para la Actividad	Presupuesto ejercido	Recurso entregado para apoyos/Recurso destinado a apoyos.	Económica	pesos	Informes de los beneficiarios del programa, fotográficos y justificación de gastos.	Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Juvenil

III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Como se puede apreciar en la argumentación lógica, el programa representa una respuesta adecuada al problema de falta de oportunidades y atención a los jóvenes.

Como parte de la solución de este problema es la organización juvenil, la forma en que el programa propicia esta situación es con la integración de los consejos territoriales juveniles.

Este programa ha representado el medio adecuado para satisfacer la necesidad de recursos para la materialización de los proyectos que los jóvenes han desarrollado, cabe mencionar que no es suficiente, que los recursos con que se cuentan han sido limitados para poder alcanzar un número mayor de beneficiarios.

FIN	Los jóvenes pueden desarrollar sus propuestas.
PROPÓSITO	Los jóvenes cuentan con un recurso para desarrollar sus actividades propuestas.
COMPONENTES	Se cuenta con recursos económicos necesarios para entregar apoyos.
ACTIVIDADES	Se diseña el programa para apoyar a los jóvenes en sus proyectos.

Parte central de la Evaluación de Diseño, consiste en evaluar la consistencia y lógica interna de los programas, es decir:

- Si la argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido.
- Si los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema.
- Si los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico.
- Si existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.

Por lo anterior y utilizando la Metodología del Marco Lógico, se puede verificar la lógica vertical, que se refiere a las relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos en la MML (Actividades => Componentes=> Propósito=> Fin) y relaciona éstas con los factores externos que pueden afectar los resultados del proyecto (los Supuestos). Para verificar la Lógica Vertical debemos constatar que el Programa Social ha sido bien diseñado, porque es cierto que:

- a) Las actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir cada componente;
- b) Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del proyecto o programa;
- c) Si se logra el propósito del proyecto, ello debería resultar en una contribución significativa al logro del Fin.

Cabe señalar que debe de verificarse que el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades del Programa estén claramente especificados, ya que no deben existir ambigüedades en la forma de entender los distintos niveles de objetivos. Cualquier involucrado debe entender lo mismo para cada objetivo detallado; de no ser así, pueden surgir problemas durante la ejecución y puede ser muy difícil lograr un consenso acerca de si se han alcanzado o no los objetivos. Por ello, en caso de ambigüedades, deberá buscarse una mejor forma de redactar el objetivo (ILPES, 2004).

III.7. Análisis de Involucrados del Programa:

Actores /involucrados	Intereses particulares	Intereses en el proyecto	Problemas percibidos (como es percibido el problema)	Recursos	Mandatos	Poder	Conflicto potencial
Beneficiarios directos	Contar con los recursos necesarios para desarrollar su proyecto	Concluirlo perfectamente de acuerdo a sus propios lineamientos	Falta de oportunidad a los jóvenes	Contacto con otros jóvenes con los mismos intereses	Facilidad de convocatoria para el desarrollo de sus propuestas	Conocimiento de grupos con intereses afines	Experiencia y conocimiento en el área de interés

Beneficiarios indirectos	Bien común con los demás jóvenes de la demarcación	Tomar los cursos, talleres o actividades en cuestión	Falta de oportunidad y espacios de participación	Son parte de una red de contactos	de proyectos de participación en diversos eventos	Interés de Grupo a Interesado
--------------------------	--	--	--	-----------------------------------	---	-------------------------------

Posición y Caracterización:

El impacto en los beneficiarios indirectos es positivo, ya que el programa busca llegar al público infantil, a las juventudes y a los adultos en general, estos son alumnos de cursos, talleres o asistentes a eventos que emanan del programa.

El interés de los funcionarios involucrados es desarrollar programas que beneficien a un mayor número de habitantes de la comunidad, los beneficiarios directos se interesan en presentar más proyectos y trabajar con la comunidad, los beneficiarios indirectos obtienen un medio para mejorar su nivel de vida, participan activamente en la comunidad y se involucran en temas sociales. El incumplimiento de algunas metas por parte de los organizadores, talleristas o capacitadores puede provocar el alejamiento de los beneficiarios indirectos.

III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

En este apartado se deben analizar, mediante un cuadro, los programas sociales, al nivel federal y local, operados en el Distrito Federal, con los que el programa social evaluado presenta complementariedades o coincidencias, en el problema social que se atiende y la población objetivo y beneficiaria.

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Jóvenes en desarrollo	InjuveDF	Promover la integración social de jóvenes de entre 14 y 29 años de edad que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad, como son la deserción escolar, la exclusión, la desocupación juvenil, el delito las adicciones, la violencia o cualquier otro entorno que ponga en riesgo la plenitud de su desarrollo	Los jóvenes del entre 14 y 29 años D.F. de las zonas de más alta incidencia delictiva y conflictividad de la ciudad	Tarjeta de gratuidad en el servicio público, servicio de tutorado.	Se dirigen a jóvenes, brindándoles oportunidad de desarrollarse en un mejor ambiente	Complementa el apoyo a los jóvenes dirigido específicamente a cada sector juvenil (tribus urbanas, grupos deportivos, grupos culturales, etc.)

III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa.

Con la intervención de este programa se busca despertar en la juventud de Tláhuac un espíritu de participación social. En la consulta de tendencias juveniles 2013 realizada por el Instituto de la Juventud, el 53.35% de la población joven encuestada contestó que no le interesa la política, aunque el 44.57 % dijo haber sido beneficiaria de algún programa social o apoyo de gobierno. En la delegación Tláhuac este es un programa que ha permitido que se desarrollen proyectos de grafiti, de skate, impartición de clases de cómputo, fotografía, diseño de revistas, entre otros. Estas actividades permiten el desarrollo cultural y económico entre las juventudes.

Efectos/Plazos	Educación	Económico	Social y cultural	Político
Corto plazo (1 a 2 años)	Poder incorporarlos nuevamente al sistema de educación pública	Tener una mejor fuente de ingresos	Que los jóvenes desarrollen proyectos y los lleven a cabo con la debida difusión para que otros jóvenes y grupos de jóvenes desarrollen a su vez otros proyectos que puedan también ser apoyados.	Con la participación entusiasta y comprometida de los jóvenes podemos contar con las bases para un mejor futuro, que la participación de los beneficiarios no termine cuando lleguen a una edad adulta
Mediano y largo plazo (3 a 5 años)	Que puedan terminar su educación superior	Tener una mejor fuente de ingresos	Con la realización de estos proyectos, despertar en la juventud una inquietud por participar en todos los ámbitos sociales, culturales, deportivos, científicos y políticos, a fin de contar con una juventud más crítica y participativa que propicie un mejor futuro para nuestra comunidad.	Que infundan en otros jóvenes el mismo interés que ellos tuvieron para multiplicar las áreas de oportunidad de las juventudes a través de los buenos resultados.

VI Evaluación de Cobertura y Operación

IV.1. Cobertura del Programa Social

En este apartado se pretende valorar si la actuación es efectiva y si el programa está alcanzando a su población objetivo y en qué medida. Para solventar este punto es necesario haber desarrollado de forma adecuada el marco lógico del programa, identificando claramente la problemática social existente y los habitantes que la padecen. Así, se caracterizarán las siguientes poblaciones:

La población potencial
27.1 %

La población objetivo
1.14 %

Los beneficiarios
14,000 habitantes

El presupuesto disponible solo permite atender este número de beneficiarios.

- Finalmente, se explicará cómo el programa garantiza que se llegue a la población objetivo, cómo se garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso.

Los jóvenes de la demarcación que buscan un apoyo para la realización de un proyecto, generalmente, acuden a la Delegación en busca de oportunidades, además de la difusión que se hace en todas las coordinaciones territoriales y no se excluye a los jóvenes por sus preferencias, ya sea de religión, sexo, edad, raza ni ninguna otra razón.

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

Objetivos y Alcances. Tomando los elementos del diseño del programa (definición del problema, población potencial, objetivo y beneficiaria; así como, delimitación de los alcances) habrá que valorar si los objetivos tanto generales como particulares se alinearon con los resultados operativos que se esperaban a través de las acciones del programa. Es decir, si existe una lógica argumentativa entre lo que se planeó alcanzar con respecto de los medios utilizados para ello.

Con los resultados obtenidos, de los proyectos se cumplieron los objetivos, tanto el general como los particulares, ya que los jóvenes ejercieron el derecho de participación y el de expresión, mejorando a través de los cursos y talleres su calidad de vida, o la menos recibieron capacitación para u mejor desarrollo.

Metas Físicas	Se apoyaron los doce proyectos propuestos como meta física para este año fiscal. Se deberá de definir en qué medida el programa alcanzó las metas que se planteó.
Programación Presupuestal	Se entregó el total de lo programado presupuestalmente
Requisitos y Procedimientos de Acceso	Para el acceso al programa se cumplió con los requisitos de participación, para la integración de los Consejos Territoriales.
Procedimientos de Instrumentación	Se dio acceso a los jóvenes en las coordinaciones Territoriales correspondientes, una vez recibidas las solicitudes, se dio el seguimiento correspondiente para hacer la entrega en el menor tiempo posible.
Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Los mecanismos se establecen en las reglas de operación. En caso de que algún ciudadano desee inconformarse o presente alguna duda y/o aclaración, deberá ser dirigida de manera escrita a la Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género, así mismo la titular de la Subdirección revisara y evaluara, dándole respuesta al interesado de manera escrita o verbal, en un plazo que no excederá de 10 días después de ingresar su queja. También puede acudir a la contraloría interna, ubicada en: Campamento # 1, Ernestina Hevia del Puerto s/n, Col. Santa Cecilia, Delegación Tláhuac, de igual manera podrá presentar su inconformidad a la Contraloría General del D.F, tal como se señala en el Artículo 71 y 72 de la ley General de Desarrollo Social.
Mecanismos de Exigibilidad	La aceptación y entrega de los apoyos está sujeta a la viabilidad del proyecto y a la disponibilidad de recursos financieros asignados a este programa. Una vez aceptado el proyecto, el solicitante firmará una carta compromiso en la cual se establecen los derechos y compromisos que adquiere.
Mecanismos de Evaluación e Indicadores	En torno a este punto se deberá revisar la congruencia de diferentes elementos tales como: <ul style="list-style-type: none">• Las áreas encargadas de ejecutar la evaluación son: Dirección General de Desarrollo Social, Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género y a la Unidad Departamental de Enlace Juvenil.• Los indicadores fueron monitoreados y reportados.• Se usó la metodología de marco lógico para el fortalecimiento del diseño del programa y la delimitación de la problemática social existente.

Formas de Participación Social	Las Formas de Participación Social se dieron a través de las propuestas presentadas por la ciudadanía participante en el Consejo Delegacional de Desarrollo Social y en el Comité de Derechos Humanos y Equidad de Género con propuestas de Proyectos viables, los diferentes Consejos Delegacionales, en las audiencias públicas tales como “Semana en tu Coordinación“, ”Lunes Ciudadanos“, “Un Día en tu Unidad Habitacional”, así como durante la campaña de orientación e información a la ciudadanía para generar medidas preventivas en contra del delito y la violencia contra las mujeres, jóvenes y niños y dentro del programa “La casa móvil de las niñas.
Articulación con Otros Programas Sociales	A través de los diferentes consejos delegacionales el programa se vinculó con otros programas delegacionales.

Para facilitar el análisis se plantea la posibilidad de emplear una matriz de contingencias en la cual determinar el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio) de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha.

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Las áreas correspondientes se han realizado lo correspondiente para que se lleve a cabo el programa.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Se logró tener el acercamiento con los jóvenes de la demarcación para tener una buena participación en el programa.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Se entregaron los doce apoyos programados.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se entregó el total de lo presupuestado.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Los beneficiarios cubrieron los requisitos y cumplieron con la documentación requerida.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Se cumplió con las convocatorias en tiempo y en el mismo territorio.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	No se recibieron quejas.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	A pesar de que hubo el interés por ingresar más proyectos, se tuvo la claridad del alcance del presupuesto.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	Debido al bajo presupuesto que se destina a este programa, los porcentajes en cuanto a la cobertura de la población objetivo.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	La difusión y promoción del programa a través de las actividades y audiencias delegacionales han permitido una participación social para considerar los cambios en el programa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	El programa se vincula con otras acciones delegacionales, por la difusión que realiza la jefa Delegacional.

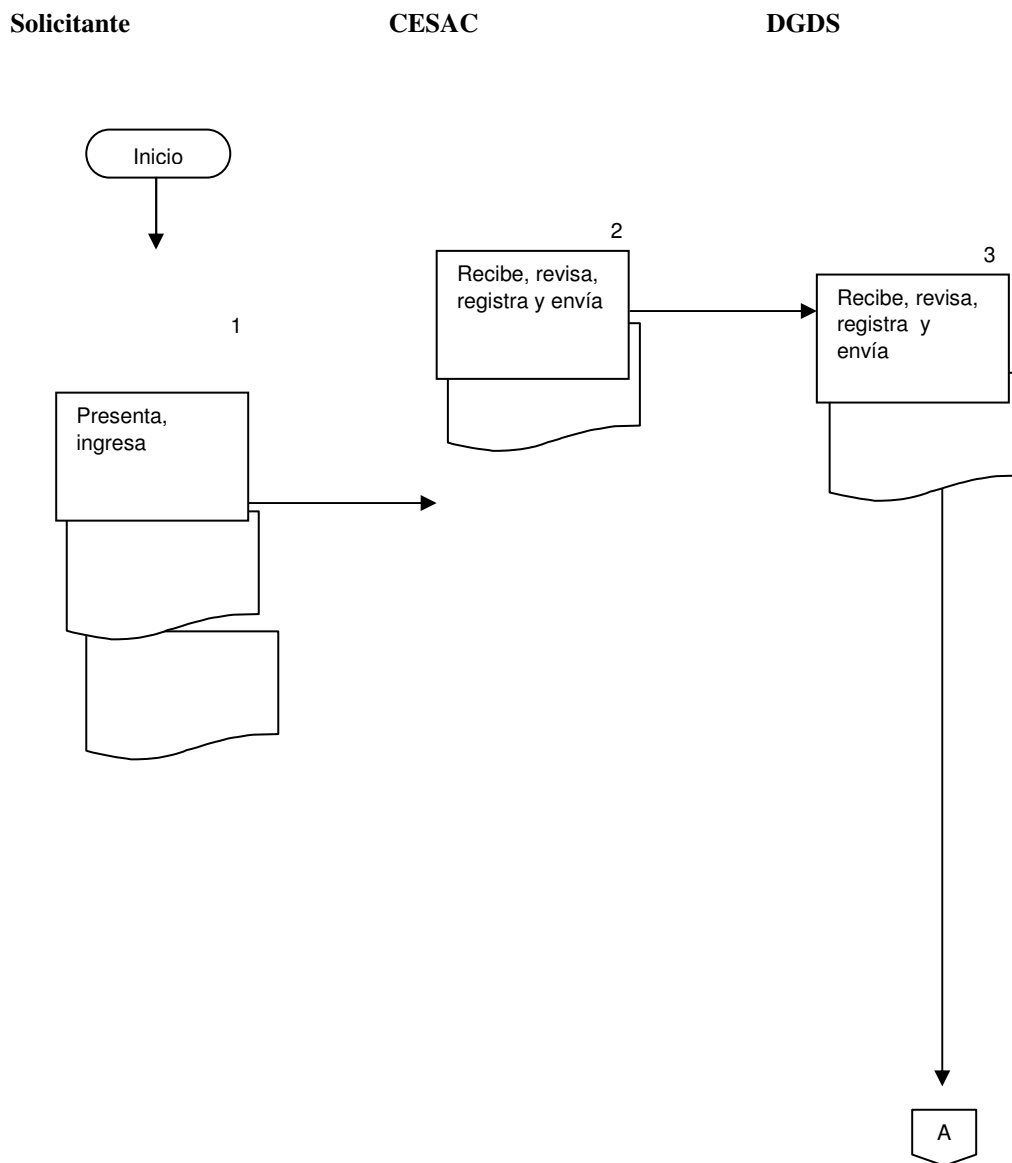
IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social.

En el ejercicio 2014 se contó con un presupuesto de **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, se otorgaron **12** apoyos económicos.

Los recursos humanos, materiales y técnicos son los disponibles en la Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género y la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Juvenil.

Los principales procesos fueron la elaboración de las reglas de operación, la publicación de las reglas de operación, la publicación de convocatoria, las reuniones con los jóvenes de las distintas coordinaciones, la recepción de solicitudes de apoyo, el trámite administrativo para la entrega de los apoyos.

Mapa de Proceso

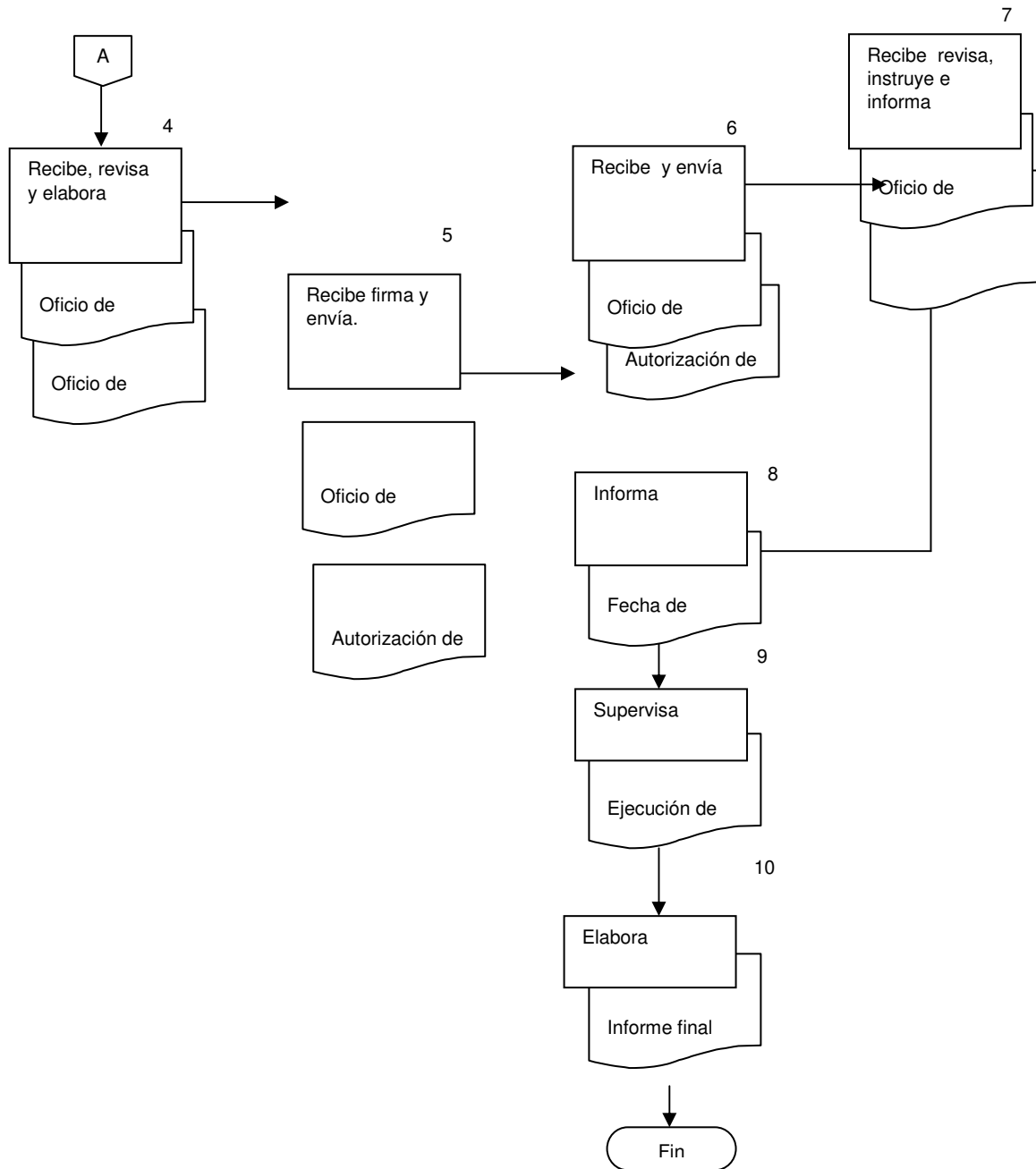


SDHYEG

DGDS

SDHYEG

DGA



IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

Por ser un programa con un reducido número de beneficiarios y por la naturaleza de los requisitos, los mecanismos en la elaboración de padrón de beneficiarios son sencillos y apegados al reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, la actualización de datos se da antes de la entrega de los apoyos. El encargado de los cambios y mantenimiento del padrón es el JUD de Enlace Juvenil.

IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

Debido al reducido número de apoyos se facilita la recolección de opiniones de los beneficiarios. Sucede lo mismo con el conteo de apoyos entregados el año inmediato anterior y compararlo con los entregados en el 2012.

IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.

Plazo	Recomendación o sugerencia	o	Etapa de incidencia en el Programa				Situación al primer semestre de 2015			
			Diseño	Operación	Control	Evaluación	Concluida	En proceso	No iniciada	De sec had a
Corto plazo (hasta 6 meses)	Solicitar personal ala Dirección de Recursos Humanos			X	X	X		X		
Mediano plazo (hasta un año)	Rediseñar las reglas de operación	X	X				X			
	modificar los indicadores de evaluación					X	X			
Largo plazo (más de un año)	A través del POA solicitar un incremento en la partida presupuestal 4419		X				X			

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

V.1. Principales Resultados del Programa.

INDICADOR	CRITERIOS	PERIODICIDAD
Eficacia en el beneficio destinado a jóvenes de la demarcación	Número de jóvenes beneficiados con proyectos/ Total de jóvenes en la Delegación Tláhuac= 100/93.370	Anual
Eficacia en comparación con el año anterior	Número de jóvenes beneficiados comparado con el número de jóvenes beneficiados en el año anterior $12/13*100 = 92\%$	Anual

Eficacia en el beneficio destinado a la población objetivo	Número de jóvenes beneficiados que no estudian ni trabajan en Tláhuac/Número total de jóvenes que no estudian ni trabajan en Tláhuac=12/14.147	Anual
Eficiencia del recurso económico	Recurso utilizado en actividades productivas/Recurso destinado a actividades productivas = 200,000/200,000*100=100%	Anual

Los porcentajes son resultado del presupuesto destinado a este sector poblacional.

V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes

En este apartado se debe incorporar la participación de las personas beneficiarias o derechohabientes del programa social para posteriormente:

La percepción de los jóvenes beneficiados ha sido positiva, desde la creación del programa, ya que ha servido para poder materializar sus proyectos.

- A pesar de los logros, el presupuesto no ha sido suficiente, ya que una vez realizados los proyectos, surgen nuevas inquietudes, mismas que el presupuesto no permite atender con satisfacción.

-La participación de los jóvenes beneficiarios solo se da en la ejecución de sus proyectos, así como opiniones en relación al tipo de personas o grupos que debe dirigirse el programa, es decir en su diseño.

-Solos en algunos casos se solicitó un mayor presupuesto para alcanzar un mayor número de beneficiarios, por lo general, los beneficiarios tienen una buena percepción de l programa

V.3. FODA del Programa Social

FORTALEZAS

La flexibilidad en las actividades que se pueden desarrollar con este programa.

OPORTUNIDADES

Si se contara con un mayor presupuesto se podrían apoyar un mayor número de proyectos que beneficiarían a más jóvenes.

Se tiene la oportunidad de interactuar con otras áreas de la Delegación y organismos enfocados a la atención de los jóvenes.

DEBILIDADES

El presupuesto insuficiente
Metas físicas bajas
Tiempo de espera largo para el beneficiario
Falta de recursos humanos y técnicos
Tiempo que tarda la gestión y retrasa la entrega

AMENAZAS

El retraso en la comprobación de gastos de los proyectos

La siguiente etapa consiste en desarrollar el análisis estratégico, esta exploración busca establecer, cuáles son las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos. Así, en la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades se realiza el análisis de las potencialidades para el cumplimiento del objetivo. Los desafíos son el espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos se entenderán como la relación entre las fortalezas y las amenazas y las limitaciones serán la asociación entre las debilidades y las amenazas. Todos los análisis se deben hacer tomando en consideración el objetivo central definido. El esquema básico que se utiliza es el que se plantea a continuación.

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Proporcionar los apoyos con los que el sector juvenil, impulse acciones y proyectos con carácter comunitario.	La flexibilidad en las actividades que se pueden desarrollar con este programa.	El presupuesto insuficiente Falta de recursos humanos y técnicos
Oportunidades (Externas) Se tiene la oportunidad de interactuar con otras áreas de la Delegación y organismos enfocados a la atención de los jóvenes	Potencialidades La flexibilidad en las actividades que se pueden desarrollar con este programa. Se tiene la oportunidad de interactuar con otras áreas de la Delegación y organismos enfocados a la atención de los jóvenes	Desafíos El presupuesto insuficiente Falta de recursos humanos y técnicos Se tiene la oportunidad de interactuar con otras áreas de la Delegación y organismos enfocados a la atención de los jóvenes
Amenazas (Externas) El retraso en la comprobación de gastos de los proyectos	Riesgos La flexibilidad en las actividades que se pueden desarrollar con este programa. El retraso en la comprobación de gastos de los proyectos	Limitaciones El retraso en la comprobación de gastos de los proyectos El presupuesto insuficiente Falta de recursos humanos y técnicos

Finalmente, se realiza la formulación estratégica que consiste esencialmente en transformar el análisis en propuestas definidas. Se utiliza la misma estructura de matriz que se aplica para el análisis estratégico y la transformación debe hacerse en relación a cada análisis desarrollado previamente. Las estrategias deben formularse procurando que:

Formulación estratégica

- La flexibilidad en las actividades que se pueden desarrollar con este programa se suma a la oportunidad de interactuar con otras áreas de la Delegación y organismos enfocados a la atención de los jóvenes
- El presupuesto insuficiente y la Falta de recursos humanos y técnicos se pueden disminuir aprovechando que las oportunidades de interactuar con otras áreas de la Delegación y organismos enfocados a la atención de los jóvenes
- El retraso en la comprobación de gastos de los proyectos se puede erradicar con la flexibilidad en las actividades que se pueden desarrollar con este programa, encaminándola a actividades en las que se puedan adquirir insumos comprobables.

- En relación con las limitaciones la consideración será el cómo neutralizar las amenazas a pesar de las debilidades. El retraso en la comprobación de gastos de los proyectos, a pesar del presupuesto insuficiente y la falta de recursos humanos y técnicos se puede abatir con un mejor control en los proyectos seleccionados.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna

La flexibilidad en las actividades que se pueden desarrollar con este programa se suma a la oportunidad de interactuar con otras áreas de la Delegación y organismos enfocados a la atención de los jóvenes para aminorar la falta de presupuesto y de recursos humanos, el retraso en la comprobación de gastos de los proyectos se puede erradicar con la flexibilidad en las actividades que se pueden desarrollar con este programa, encaminando las actividades en las que se puedan adquirir insumos comprobables.

VI.2. Estrategias de Mejora

Se deberán integrar las principales estrategias de mejora del programa social, basadas en las conclusiones a las que se llegan en la evaluación interna, intentando erradicar o disminuir las Debilidades y Amenazas detectadas en la Matriz FODA y potenciando las Fortalezas y Oportunidades; para lo cual se plantea el esquema siguiente:

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Fortalecer	Implementar orientación en la elaboración de proyectos para participar en otros Programas del Gobierno Federal y Estatal.	A la par del diseño y ejecución	Aumentar los beneficios
Oportunidades	Incrementar el presupuesto	Diseño	Abarcar un mayor porcentaje de la población
Debilidades	Solicitar mas personal para el área	Diseño	Mejorar el seguimiento del programa y el apoyo a los beneficiarios
Amenazas	Mejorar los mecanismos de seguimientos compromiso de los beneficiarios	Diseño e implementación	Contar con mejores resultados en la comprobación

VI.3. Cronograma de Instrumentación

En este apartado se deberá incluir un Cronograma para la instrumentación de las estrategias de mejora; estableciendo una ruta crítica para el seguimiento de las mismas (en el corto, mediano y largo plazo) y especificar las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento. Cabe destacar que el seguimiento y avance de estas recomendaciones tendrá que ser reportado en la siguiente evaluación interna 2016.

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) instrumentación	de Área(s) de seguimiento
Capacitar al personal	Tres meses	JUD de Enlace Juvenil	Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género
Implementar orientación en la elaboración de proyectos para participar en otros Programas del Gobierno Federal y Estatal.	Tres meses	JUD de Enlace Juvenil	Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género
Incrementar el presupuesto	Un año	JUD de Enlace Juvenil	Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género
Solicitar mas personal para el área	Un mes	JUD de Enlace Juvenil	Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de

Mejorar los mecanismos de seguimiento compromiso de los beneficiarios	Un año	JUD de Enlace Juvenil	Género Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género
---	--------	-----------------------	--

VII. Referencias Documentales

En este apartado se deben citar, de forma precisa y homogénea, todas las fuentes de información consultadas (bibliografía y referencias documentales, tales como Reglas de Operación, Manuales, Oficios e Informes) para la elaboración de la Evaluación Interna 2015.

Gobierno del Distrito Federal.

Plan General de Desarrollo Social para el D.F. 2013-2018.

www.df.gob.mx

Consejería Jurídica y de Servicios Legales del D.F.

Gaceta oficial del D.F.

www.consejeria.df.gob.mx

Gaceta Oficial núm. 1789 bis publicada el 31 de enero de 2014. (Reglas de operación)

Gaceta Oficial núm. 1828 publicada el 31 de marzo de 2014 y su anexo. (Padrón de beneficiarios)

Gaceta oficial No. 48 de fecha 11 de marzo de 2015 (Lineamientos para evaluación interna.)

Gaceta Oficial núm. 1717 tomo IV publicada el 22 de octubre de 2013. (Programa Delegacional de Desarrollo 2012 2015)

Gaceta Oficial publicada el 11 de septiembre de 2013. (Programa General De Desarrollo Del Distrito Federal 2013-2018)

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta del Distrito Federal

México, Distrito Federal, 29 de junio de 2015

ATENTAMENTE

C. ISAAC LÓPEZ ALEJOS

JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC